

Perú

# EL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO

Las áreas acuáticas cubren alrededor del 70% de la superficie de nuestro planeta y en su gran mayoría se conservan aún inexploradas. Estos ambientes albergan y brindan elementos de contrastación y comprobación y guardan en sus profundidades vestigios todavía desconocidos sobre la formación de la tierra, la evolución de especies -incluida la humana-, la conquista de nuevos territorios, los procesos civilizatorios y el desarrollo de altas culturas desde la época prehistórica hasta la actualidad.

**Rocío Villar Astigueta**

Asesora en patrimonio cultural subacuático,  
Dirección General de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura del Perú.

**Denise Pozzi-Escot**

Directora, Museo de sitio de Pachacamac  
Ministerio de Cultura del Perú

**Ana María Hoyle**

Directora de la Dirección General de  
Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura del Perú





**E**n el Perú a lo largo de 3079,50 kilómetros de línea costera, ríos, lagos y lagunas son testigos de uno de los procesos civilizatorios más ricos y fructíferos del mundo. Hace más de 12000 años, cuando los primeros grupos humanos llegaron al continente americano, los colonizadores dependieron del mar, luego se establecieron a lo largo de la costa del Océano Pacífico de manera semisedentaria y consolidaron el litoral como un escenario de explotación de recursos marítimos y de perfectas adaptaciones litorales. Así como los primeros campamentos terrestres se encuentran cubiertos por gruesas capas de sedimentos, con el cambio del nivel del mar y la transformación de la costa al final del Pleistoceno, aquellos localizados en las zonas litorales quedaron anegados, protegidos bajo el agua. Con el transcurrir del tiempo, el perfeccionamiento de los sistemas adaptativos y el óptimo aprovechamiento de los recursos costeros, estos grupos alcanzaron una economía estable que propició el aumento demográfico y permitió su establecimiento permanente como antesala al proceso de neolitización que dio origen a la Cultura Andina.

Posteriormente, la domesticación de plantas y animales produjo un importante cambio económico y social, determinado por el paso de una subsistencia de aprovechamiento con base en la caza, pesca y colecta, a una economía de producción. Sin embargo, la relación económica e ideológica y las actividades y prácticas relacionadas con el mar y otros ambientes acuáticos, persistieron, se incrementaron y se diversificaron, como se refleja en los vestigios materiales de las culturas prehispánicas y en las prácticas, artes, conocimientos y pericias que se conservan hasta el presente como parte de nuestro patrimonio material e inmaterial.

Durante el periodo histórico, a partir del momento de la colonización, las grandes empresas marítimas conectaron el Tahuantinsuyo y América con el mundo entero y permitieron un fluido comercio de gente, bienes y productos y junto con ellos, ideas, pensamientos y costumbres. Diversas embarcaciones extranjeras llegaron al Perú y permitieron estrechar vínculos económicos y sociales, como sucede hasta el día de hoy, donde el mar es un elemento fundamental para la inserción del Perú en un mundo globalizado.

Actualmente las actividades de explotación de recursos naturales, el desarrollo industrial y el ordenamiento territorial imprescindibles para el desarrollo económico del país, producen impactos, al igual que el inevitable cambio climático que involucra la transformación de las líneas litorales. Estas acciones ponen en riesgo y afectan directamente la conservación del patrimonio cultural de la Nación, en especial en los ambientes litorales y acuáticos que no han sido explorados.

#### **Marco de protección legal**

El Patrimonio Cultural Subacuático del Estado peruano le pertenece a la Nación. Está protegido por la Ley General del Patrimonio Cultural N° 28296, el Reglamento anexo a esta Ley –específicamente en el capítulo 7- y por el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (2014.

D.S N° 003-2014-MC). Este conjunto de normas legales especifican y exigen la obtención de una autorización administrativa para cualquier intervención directa sobre el patrimonio cultural subacuático y promueven la protección “in situ” del mismo. La administración y gestión del patrimonio cultural subacuático del Perú es responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La Ley General N° 28296 y su reglamento establecen por patrimonio cultural subacuático toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado cultural sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo y que se encuentre sumergido bajo el agua del mar territorial peruano, los espacios lacustres, ribereños y otros espacios acuáticos del territorio nacional, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 50 años. El patrimonio cultural subacuático del Perú se relaciona también a las expresiones y actividades litorales y marítimas, no es excluyente por su asociación cronológica o cultural, dentro de su campo de estudio comprende las tradiciones orales y los conocimientos ancestrales correspondientes al patrimonio inmaterial y se inserta en un territorio específico, formando en sí mismo un paisaje cultural y favoreciendo el desarrollo de nuevos ecosistemas.

El Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (2014-MC) determina pautas para la ejecución de proyectos de evaluación, investigación, monitoreo, conservación, puesta en valor, musealización y todas las actividades dirigidas sobre el patrimonio cultural subacuático mueble, inmueble o de procedencia subacuática. En este reglamento se especifica que para los planes de monitoreo y en caso de hallazgos fortuitos, la conservación “in situ” es la opción preferente.

Conforme a lo dispuesto, en el Perú el patrimonio cultural subacuático se comprende y gestiona como una unidad patrimonial geocultural. Es imprescindible obtener una autorización administrativa para iniciar cualquier intervención directa y éstas deben regirse por la metodología de la disciplina arqueológica adaptada al medio subacuático mediante técnicas de buceo autónomo, con el objetivo de alcanzar los más altos estándares de rigor científico y de seguridad personal. Es importante recordar que cualquier intervención sobre un yacimiento subacuático constituye una práctica peligrosa para quienes la ejecutan y expone a riesgo el patrimonio cultural, por estos motivos, la normativa del Ministerio de Cultura exige el cumplimiento de protocolos administrativos y metodológicos con el objetivo de evitar afectaciones patrimoniales y pérdidas humanas.

Conscientes de la importancia, riqueza, variedad y vulnerabilidad de nuestro patrimonio cultural litoral, marítimo y subacuático, el Estado peruano a través del Ministerio de Cultura y la Dirección General de Patrimonio Cultural ha iniciado una política de gestión que tiene como actividades prioritarias:

1) La formulación de políticas específicas para la gestión y protección del patrimonio cultural subacuático, 2) La formulación de la normativa legal para la protección del PCS, 3) La Formulación del reglamento de intervenciones sobre el PCS, 4) La construcción del Inventario Nacional de bienes patrimoniales subacuáticos, 5) La formulación y puesta en práctica de procedimientos, directivas, protocolos, recomendaciones, acciones y estrategias específicas para las intervenciones directas e indirectas sobre el patrimonio cultural subacuático.

#### **Inventario nacional y registro para una protección activa**

En setiembre del año 2013 se iniciaron los primeros trabajos para la construcción del Inventario Nacional de bienes patrimoniales subacuáticos, herramienta máxima para su protección, gracias a los procedimientos de identificación, registro, diagnóstico, declaración, intangibilidad y monitoreo. La importancia del Inventario radica en el conocimiento detallado de la composición, localización y estado de estos bienes patrimoniales con el objetivo de diseñar y ejecutar planes de manejo, conservación y gestión para su protección.

Este año las actividades del Inventario se localizaron en cuatro ambientes distintos en los departamentos de Lima (2), Arequipa (1) y Puno (1). Estos sitios fueron elegidos por que presentaban alto potencial de albergar patrimonio cultural litoral y subacuático no repertoriado. Los trabajos de reconocimiento territorial permitieron la identificación de cuatro yacimientos patrimoniales sumergidos, tres en el mar y uno en el lago Titicaca. Tres de ellos presentan asociación directa con zonas litorales continentales y/o insulares, por lo que serán tratados e intervenidos individualmente pero tomando en cuenta que forman parte de un sistema integrado. En la actualidad dos de estos sitios cuentan con una propuesta de delimitación patrimonial y un área de amortiguamiento; los otros dos, requieren la continuación de trabajos para determinar su extensión y continuar mediante el proceso de delimitación, declaración e intangibilidad de estas zonas como patrimonio cultural de la Nación.

Los sitios Islas de Pachacamac y El Huarco en Lima, Islay en Arequipa y un yacimiento del lago Titicaca, formarán parte de la exposición fotográfica Secretos Culturales Bajo las Olas – Perú, programa de difusión de UNESCO, que tiene como objetivo sensibilizar a las autoridades y al público en general sobre la importancia, variedad y riqueza del patrimonio cultural subacuático de nuestro país.

#### **Investigación, difusión y educación para la conservación del patrimonio cultural subacuático y el beneficio de la comunidad: programa de investigación arqueológica Islas de Pachacamac**

A 31 km de la ciudad de Lima se localiza el sitio arqueológico de Pachacamac. Cuenta con una extensión superior a 450 Ha. sólo en su sector monumental y una continuidad cultural que se inicia alrededor de 1800 a.C y prevalece hasta el día de hoy, constituyéndose en el santuario costero más importante del Perú prehispánico. Frente a sus costas, la existencia de una isla y un islote, es la representación material de dos deidades principales del panteón Inca, Cavillaca y su hija.



Pescador artesanal (2013) de la costa norte del Perú en un "Caballito de totora" embarcación utilizada desde tiempos prehispánicos.  
© Surftrorales

Conscientes de la importancia, riqueza, variedad y vulnerabilidad de nuestro patrimonio cultural litoral, marítimo y subacuático, el Estado peruano a través del Ministerio de Cultura y la Dirección General de Patrimonio Cultural ha iniciado una política de gestión que tiene como actividades prioritarias: 1) La formulación de políticas específicas para la gestión y protección del patrimonio cultural subacuático, 2) La formulación de la normativa legal para la protección del PCS, 3) La Formulación del reglamento de intervenciones sobre el PCS, 4) La construcción del Inventario Nacional de bienes patrimoniales subacuáticos, 5) La formulación y puesta en práctica de procedimientos, directivas, protocolos, recomendaciones, acciones y estrategias específicas para las intervenciones directas e indirectas sobre el patrimonio cultural subacuático.



Cavillacy y su hija, Islas de Pachacamac ©

En setiembre del 2013 se inició el Programa de Investigación Arqueológica Islas de Pachacamac, concebido como un programa piloto del Ministerio de Cultura a través del Proyecto Qhapaq Ñan, con objetivos de orden científico, administrativo, metodológico y social. La ejecución de las dos primeras temporadas ha permitido iniciar la construcción del Inventario Nacional de bienes patrimoniales subacuáticos mediante la identificación, documentación y diagnóstico del potencial arqueológico en sus componentes litoral continental, insular y subacuático y formalizar la política administrativa para la realización de proyectos de investigación en esta disciplina. Este programa ha contado con la asesoría y colaboración de especialistas de Chile, México, Uruguay, Estados Unidos, España y Francia indistintamente, en sus etapas de concepción, realización de trabajos de campo, conservación y análisis de materiales.

Mediante técnicas no intrusivas para la identificación, un sistema de registro riguroso, la ejecución de procedimientos confiables para la recuperación y conservación adecuada y oportuna de los elementos recuperados (sólo diagnósticos), la protección "in situ" de los vestigios identificados, la organización de actividades de difusión y de talleres teóricos-prácticos para la capacitación de nuevos arqueólogos en métodos y técnicas aplicadas a la arqueología subacuática, el Programa Islas de Pachacamac intenta contribuir a la introducción de esta disciplina de manera científica en el Perú.

Después de dos temporadas de campo, las características particulares del paisaje y las evidencias culturales

identificadas, confirman una serie de actividades económicas, políticas, administrativas y rituales que relacionan el santuario con la sub zona litoral marítima y las islas desde el periodo prehispánico hasta el republicano y sugieren actividades particulares de cada zona y complementarias entre sí, en el perfecto funcionamiento de un sistema.

#### **Datos importantes**

El Perú no ha ratificado la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, no obstante el marco legal y la política activa de gestión nacional contempla sus recomendaciones principales: 1) La obligación de preservar el patrimonio subacuático como patrimonio de la humanidad; 2) el carácter prioritario de la conservación "in situ"; 3) la no explotación comercial del patrimonio cultural subacuático; 4) el apoyo a la actuación y capacitación de arqueólogos especialistas, el intercambio de información y la cooperación internacional para ejecutar proyectos multidisciplinarios con altos estándares técnicos y científicos.

Las actividades anteriormente descritas han sido realizadas en coordinación con entidades nacionales como la Marina de Guerra del Perú y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado SERNANP-Ministerio del Ambiente, con el objetivo de una protección patrimonial de largo alcance. El Proyecto Qhapaq Ñan-Sede Nacional se ha involucrado y ha demostrado compromiso y apoyo constante en la identificación, investigación y difusión del patrimonio cultural subacuático, con el objetivo de un mejor entendimiento de la red vial inca y sus espacios acuáticos relacionados.



El programa de difusión UNESCO Secretos Culturales Bajo las Olas – Perú forma parte del programa de cooperación técnica entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Departamento de Arqueología/Sector de Patrimonio Cultural Marítimo y Subacuático de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación de la República Oriental de Uruguay. Del mismo modo, el programa de capacitación en métodos y técnicas de análisis y conservación de materiales recuperados de medio subacuático incluye además el Warrent Lash Conservation Center de la Universidad de Clemson. [C&D](#)

### Bibliografía

- \_ ICOMOS, Carta de Protección y Manejo del Patrimonio Cultural Subacuático - 1996.
- UNESCO, Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático - 2001
- \_ Ley General de Protección del Patrimonio Cultural N° 28296 - 2004
- \_ Plan de manejo del Santuario arqueológico de Pachacamac - 2012
- Reglamento de la Ley N° 28296 – D.S. N° 011-2006-ED.
- \_ Reglamento de Investigaciones Arqueológicas – Ministerio de Cultura 2014. D.S N° 003-2014-MC/ R.S N° 004-2000-ED

### Agradecimientos

A UNESCO, equipo de la Dirección General de Patrimonio Cultural y su directora Lic. Ana María Hoyle, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación de la República Oriental de Uruguay y sus arqueólogos Alejo Cordero y Valerio Buffa, Proyecto Qhapaq Ñan-Sede Nacional y su Coordinador General Giancarlo Marcone, Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y su director Luis Felipe Mejía, Marina de Guerra del Perú/Capitanías de Puerto, Warrent Lash Conservation Center, Sociedad de Investigadores de Arqueología Subacuática SIAS-España, SUAPS/Université Paris X-Francia. A Paulina Acuña, Alejo Cordero, Valerio Buffa, Ismael Cordero, Zacharias Weissman, Rodrigo Areche, Alexander López, por su valiosa participación durante los trabajos de campo. A Stephanie Cretté y Néstor Gonzales (WLCC/Clemson), Carmen Rosa Uceda, Katiusha Bernuy, Rommel Ángeles, Nicolás Lira, Laura Carrillo, Flor Trejo, Natalie Abad, Karen Villanueva y Bruno y Pol Parés por su constante colaboración, asesoría, consejo y apoyo.